

CONVOCATORIA PARA OTORGAR ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN.

CON EL OBJETO DE RECONOCER LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES, FACTOR DETERMINANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, Y PUESTO DE MANIFIESTO EN LA PRESTACIÓN CONTINUADA Y RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 87 y 91 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

CONVOCA

A TODO EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS PARA SER PREMIADO, A QUE PARTICIPE COMO CANDIDATO A OBTENER ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

PRIMERA: LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SON EL RECONOCIMIENTO QUE HACE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ A SU PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN POR SUS **AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO** PRESTADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50. SE ENTENDERÁ POR AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO EL TIEMPO REAL LABORADO, DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, ASÍ COMO EL TIEMPO LABORADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, BECARIOS, MERITORIOS O ANÁLOGOS.

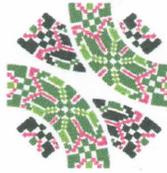
NO ES PERMISIBLE SUMAR ANTIGÜEDADES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON LAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO DOCENTE.

LOS TRABAJADORES QUE OSTENTAN CLAVE ADMINISTRATIVA Y SIMULTÁNEAMENTE CLAVE DOCENTE, PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN AMBAS TRAYECTORIAS LABORALES.

SEGUNDA: LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CONSISTEN EN: DIPLOMA Y CHEQUE POR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	MONTO DE LA RECOMPENSA	
10	\$9,347.00	(NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
15	\$18,468.00	(DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
20	\$27,669.00	(VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
25	\$36,991.00	(TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
30	\$46,438.00	(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
35	\$56,009.00	(CINCuenta Y SEIS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.)





AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	MONTO DE LA RECOMPENSA	
40	\$65,703.00	(SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)
45	\$75,562.00	(SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
50	\$87,998.00	(OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA: LOS PREMIOS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES ANTES SEÑALADAS, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN INFERIOR CATEGORÍA LES PRECEDAN Y QUE NO HAYAN RECIBIDO EN SU OPORTUNIDAD.

CUARTA: LAS SOLICITUDES PARA ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEBERÁN SER PRESENTADAS POR EL INTERESADO Y/O EL DELEGADO SINDICAL, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.

QUINTA: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES EN EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL **12 DE MAYO 2022**, FECHA IMPRRORROGABLE, Y AQUELLAS SOLICITUDES NO ENTREGADAS EN TIEMPO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO ESTABLECIDO, EL CUAL PODRÁ OBTENER EN LA SECCIÓN “CONVOCATORIAS” EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://slp.gob.mx/seer/Paginas/Inicio.aspx>

SEXTA: A LA SOLICITUD DEBERÁ ANEXARSE INVARIABLEMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FORMATO DE SOLICITUD PARA EL PREMIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO.
- COPIA FOTOSTÁTICA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL SUELDO COBRADO DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA(S) PLAZA(S) QUE OSTENTE EL SOLICITANTE.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- CURP.

SÉPTIMA: SE RECONOCERÁN LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL SISTEMA EDUCATIVO TRANSFERIDO DEL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, ADJUNTANDO LA HOJA DE SERVICIO RESPECTIVA, ASIMISMO ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO NOTIFICAR AL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD, ALGÚN CAMBIO DE ESTATUS LABORAL QUE PUEDA MODIFICAR EL ACREDITAMIENTO DEL ESTÍMULO.

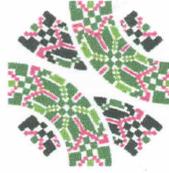
OCTAVA: LA SELECCIÓN DE LOS ACREEDORES A ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE EFECTUARÁ EL **14 DE JULIO 2023** DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO, DEBIENDO EL SOLICITANTE EN SU CASO, APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS.

NOVENA: LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS POR ESTA CONVOCATORIA SE COMPUTARÁN HASTA EL 21 DE JULIO 2023. LAS CUALES HAN SIDO VALIDADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

DÉCIMA: EL PERSONAL QUE SE JUBILE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE JULIO 2022 AL 20 DE JULIO 2023, SERÁ CONSIDERADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y LA RECOMPENSA QUE LE CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA PARA ESTE ESTÍMULO.

DÉCIMA PRIMERA: EL DERECHO A RECIBIR ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SOLICITADOS Y AUTORIZADOS CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESCRIBE EL 20 DE JULIO 2024.

DÉCIMA SEGUNDA: SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO Y LA RECOMPENSA, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO HABERLO RECIBIDO ANTERIORMENTE POR LA ANTIGÜEDAD QUE SE ESTÉ SOLICITANDO, NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE EL CANDIDATO REGISTRE UNA BAJA POR RENUNCIA Y POSTERIORMENTE UN REINGRESO, POR NINGÚN MOTIVO SE COMPUTARÁ EL PERIODO QUE ANTECEDE A SU RENUNCIA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A OBSERVACIONES DE LA OFICILÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ COMO CONTAR CON EXPEDIENTE COMPLETO AL MOMENTO DE SU DICTAMINACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: SI FALLECE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE ESTÉ TRAMITANDO ALGÚN RECONOCIMIENTO QUE SE AUTORICE PROCEDENTE, LA ENTREGA SE HARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LA SOLICITUD O ANTE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO Y, A FALTA DE ESTA, AL ALBACEA O TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUCESIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIEMPRE QUE EXISTA LA SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADA Y TRAMITADA POR EL TITULAR. LOS TRÁMITES RELATIVOS SE HARÁN DIRECTAMENTE POR EL O LOS BENEFICIARIOS ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.

DÉCIMA CUARTA: ESTE SISTEMA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, HARÁ LAS ACLARACIONES QUE SEAN SOLICITADAS RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES.

SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. MARZO 2023

PROFR. CRISÓGONO SÁNCHEZ LARA
DIRECTOR GENERAL

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

